

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 25 de agosto de 2022

Radicado No. 2020-00150

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas (*fl. 129*), no recibió objeciones y por encontrarse ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO  
JUEZ